



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 231-2020-R

Lambayeque, 19 de febrero del 2020

#### VISTO:

El expediente N° 845-2020-SG-UNPRG, remitido por la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, solicitando cese de personal por límite de edad;

#### CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34° e inciso a) del Art. 35° del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con el inciso c) del Art. 182° e inciso a) del Art. 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establece que es causa justificada para declarar el cese definitivo del servidor, haber alcanzado el límite de 70 años de edad;

Que, a través del Oficio N° 212-2020-OGRHH, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutorio de cese del servidor administrativo nombrado Jorge Javier Macedo Inuma, quien cumple el día 19 de febrero del presente año, setenta (70) años de edad;

Que, conforme al Oficio N° 009-2020-OEED/OGRRHH, emitido por el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, se informa que el servidor administrativo nombrado Jorge Javier Macedo Inuma, cumple el día 19 de febrero del presente año, setenta (70) años de edad;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica a través de su Oficio N° 261-2020-OGAJ, eleva el Informe N° 132-2020-OGAJ, compartiendo el contenido del mismo, declarando procedente cesar al servidor antes mencionado;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° **CESAR** en la carrera administrativa, por límite de edad, al servidor administrativo nombrado **JORGE JAVIER MACEDO INUMA**, a partir del 19 de febrero del presente año, bajo el Régimen Pensionario, D.L. 19990, dándoles las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

2° Disponer que el servidor administrativo nombrado antes mencionado, haga entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes ante su jefe inmediato.

3° Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, en base a los datos escalafonarios, practique la liquidación por tiempo de servicios, a partir de la fecha de su nombramiento, hasta haber cumplido 70 años.

4° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Control de Personal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, interesado y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General



**DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector